

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, octubre 23 de 2020 . Las diligencias al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Octubre veintitrés (23) del
dos mil veinte (2.020).

Proceso	EJECUTIVO 2018 -00151-00
Demandado	PATRICIA CASTRO VERA VICENTE JIMENEZ ROBLES WILSON SILVA ROJAS
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

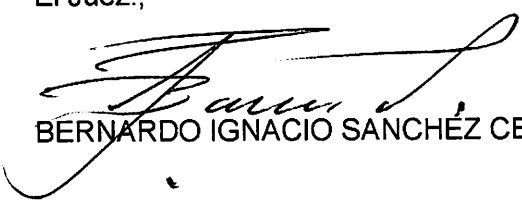
Pasa a Despacho el expediente de la referencia, para decidir petición que a través de memorial electrónico arrima al despacho , la abogada JULIETH PAOLA GONZALEZ MURCIA en el cual sustituye poder para actuar en este proceso a la doctora YULY TATIANA CANTILLO MURCIA, abogada con Tarjeta Profesional N°. 295.778 del C.S. J. y c.c.1083910217,

Se revisa el expediente y se tiene que a la mencionada profesional se le reconoció personería para actuar en este asunto, en auto de fecha octubre 17 de 2019, folio 44) conforme al poder otorgado por el Representante Legal de la empresa , lo que originó revocatoria de mandato para la doctora GONZALEZ MURCIA .

En las anteriores condiciones, se niega por improcedente la petición elevada .

NOTIFIQUESE

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 23 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.